



RESOLUCIÓN N° 517....

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR JORGE LEOPOLDO GÓMEZ BUONGERMINI, CON C.I. N° 1.383.888, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, **11** de **junio** de 2026.

VISTO:

La Nota PR N° 311/2026 de fecha 08 de junio del 2026, presentada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP); el Acta N° 2016/26 (Resolución ESSAP N° 01/2026), emitido por el Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP); la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

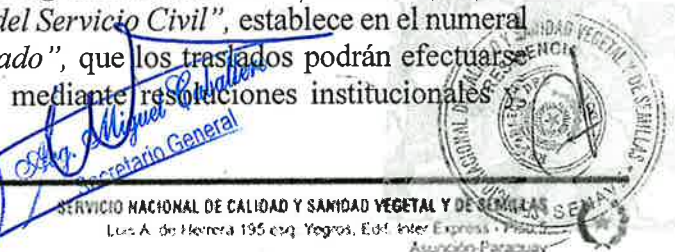
CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota PR N° 311/2026 de fecha 08 de junio del 2026, con Mesa de Entrada Única MEU SENAVE N° 4287/2026, la Presidencia de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), ha remitido copia autenticada del Acta de Directorio N° 2016/26 (Resolución ESSAP N° 01/2026), emitido por el Directorio de ese Organismo.

Que, según Acta N° 2026/26 (Resolución ESSAP N° 01/2026) “Por la cual se autoriza el comisionamiento del funcionario Abg. Jorge Leopoldo Gómez Buongermini, para cumplir funciones en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 08 de junio del 2026, el Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), autorizó el comisionamiento temporal del señor Jorge Leopoldo Gómez Buongermini, con C.I. N° 1.383.888, para prestar servicios en el SENAVE, hasta el 31 de diciembre del 2026.

Que, en conformidad al artículo 34 de la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, correspondiente a traslados de los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo restricciones específicas vinculadas al nuevo puesto.

Que, el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, De la Función Pública y del Servicio Civil”, establece en el numeral 1 del artículo 13, “De las Modalidades de Traslado”, que los traslados podrán efectuarse desde la institución de origen a otra de destino mediante resoluciones institucionales.



RESOLUCIÓN N° 517

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR JORGE LEOPOLDO GÓMEZ BUONGERMINI, CON C.I. N° 1.383.888, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

cuando se trate de traslados interinstitucionales, estos deberán contar con un período definido por ejercicio fiscal.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 472/26 de fecha 03 de junio del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor Jorge Leopoldo Gómez Buongermini, con C.I. N° 1.383.888, funcionario de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 2026.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor Jorge Leopoldo Gómez Buongermini, con C.I. N° 1.383.888, como Asesor Jurídico Dictaminante Vinculante, enlace con la Dirección General de Asuntos Jurídico y el Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Gabinete, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- ESTABLECER que las cuestiones administrativas relacionadas con el servidor público mencionado estarán a cargo del Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Gabinete.

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojado del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días





RESOLUCIÓN N° 517

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR JORGE LEOPOLDO GÓMEZ BUONGERMINI, CON C.I. N° 1.383.888, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

hábiles del mes siguiente, a la Dirección de Talento Humano de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP).

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 472/2026
Presidencia – SENAVE

